



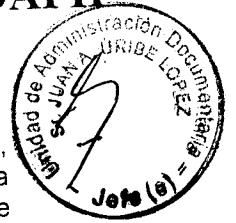
Gobierno Regional Ica

GORE-ICA

Resolución Directoral N° 0096 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 11 JUL. 2014

Visto, el Documento N° 3800-2014-OAPH, mediante el cual el trabajador **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SANCHEZ**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 133-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto el Sr. **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SANCHEZ**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Ocho (08) días considerados a partir del 20 al 27 de junio del 2014; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad al Sr. **CARLOS ALBERTO ZEGARRA SANCHEZ**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Ocho (08) días considerados a partir del 20 al 27 de junio del 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al periodo 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Maria Elena Salazar de Espinoza
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA